

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20816 *Extracto de la Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la Resolución del mismo órgano, de 15 de febrero de 2016, por la que se convocan ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos.*

BDNS(Identif.):301682

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Objeto:

Dar cumplimiento parcial al Acuerdo de no disponibilidad de créditos en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, dictado por el Consejo de Ministros en fecha 29 de abril de 2016, correspondiendo al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, siguiendo las instrucciones de la Secretaría de Estado de Cultura, asumir un ajuste del 5,36 por cien de su presupuesto.

Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos que hayan sido calificados en España durante 2014 y 2015, cuyo estreno en España se haya llevado a cabo en el último trimestre de 2014 o en 2015 y siempre que el plan de distribución de la película en España haya sido finalizado durante 2015, que cumplan determinados requisitos.

Ayudas a distribuidores independientes que contribuyan a la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos que incorporen sistemas de accesibilidad para personas con discapacidad visual y/o auditiva y que dichos sistemas permitan la accesibilidad a través de Internet.

Segundo: Beneficiarios:

Empresas distribuidoras independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, inscritas como tales en la Sección Segunda del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales (R.A.E.C.A.), que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden ECD/2796/2015.

Tercero: Bases reguladoras:

Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto: Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 2.300.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en la Resolución de Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de 15 de febrero de 2016 por la que se convocan ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos

Madrid, 6 de mayo de 2016.- La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Lorena González Olivares.

ID: A160027067-1